

CONSEJO GENERAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA # 15 URGENTE

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 11:00 (once) horas del martes 29 (veintinueve) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis), se reunieron de manera presencial y virtual los integrantes del Consejo General, con la finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria urgente número quince de dicho Órgano Máximo de Dirección, la cual se desarrolló en los siguientes términos:

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Buenos días. Agradezco su presencia a esta Sesión Extraordinaria número quince del Consejo General, convocada con carácter de urgente para celebrarse el día de hoy martes 29 de septiembre del año en curso, a las once horas.

Bienvenidos sean todas y todos.

Para dar inicio, solicito a la Secretaria proceda con el desahogo del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Con gusto señor Presidente. Buenos días a todas y a todos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10, numeral 1, fracciones III y IV del Reglamento de Sesiones del Consejo General, señalo que el primer punto en el orden del día es la verificación de asistencia, al respecto esta Secretaría observa e informa que se encuentran presentes en esta sesión, la y los Consejeros Electorales:

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
M.D. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR

PRESIDENTE DEL CONSEJO
SECRETARIA DEL CONSEJO

CONSEJEROS ELECTORALES:

LIC. PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO
M.D.E. ERNESTO SAUCEDO RUIZ
ING. EMMANUEL IVÁN DE LA CRUZ
MTRO. HONORIO MENDIA SOTO

CONSEJERA ELECTORAL
CONSEJERO ELECTORAL
CONSEJERO ELECTORAL
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS:

LIC. ILSE MARIANA SIGÜENZA BUSTAMANTE
LIC. FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES
LIC. MARÍA MERCEDES CABALLERO VARGAS
M.D. JESÚS JOSÉ SOTO QUIÑONEZ
LIC. JHOVANA CONSUELO GALINDO HERNÁNDEZ
LIC. SERGIO SAÚL BURCIAGA DUARTE
LIC. GAMALIEL OCHOA SERRANO

RPTE. PROP. P.R.I.
RPTE. PROP. P.V.E.M.
RPTE. SUP. P.M.C.
RPTE. PROP. P.V.
RPTE. PROP. P.E.R.
RPTE. PROP. P.P.
RPTE. PROP. P.S.

Por lo que le informo que existe quórum legal para sesionar válidamente señor Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. En virtud de que me informa que existe quórum legal para sesionar y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, numeral 1, fracciones I, II y III del Reglamento de Sesiones del Consejo General, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria urgente número quince, así como válidos y legales los acuerdos que aquí se tomen.

Favor de continuar con el desarrollo de la sesión.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro señor Presidente. El siguiente punto es el número cuatro, que corresponde a la lectura del orden del día y, en su caso, aprobación del mismo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, numeral 1, fracción IV del Reglamento de Sesiones del Consejo General, solicito a la Secretaria dar lectura al orden del día con el que se pretende llevar a cabo esta sesión.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Con su permiso señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Declaración del quórum legal para sesionar.
3. Declaración formal de la instalación legal de la sesión.
4. Lectura del orden del día y en su caso, aprobación del mismo.
5. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se autoriza al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva la suscripción del Convenio general de coordinación y colaboración con el Instituto Nacional Electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2026 – 2027.
6. Clausura de la sesión.

Y le informo que se ha integrado a esta sesión el Licenciado Gabriel Rafael García Villarreal, representante del Partido Encuentro Solidario Durango.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si existe algún comentario respecto al orden del día, sería el momento de manifestarlo.

En virtud de no haber comentarios, le solicito a la Secretaria someta a votación el orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Antes de ello le informo que se ha integrado a esta sesión el representante del Partido del Trabajo, el Licenciado José Isidro Bertín Arias Medrano.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Bienvenidos.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales, el orden del día de la Sesión Extraordinaria número quince con carácter de urgente. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Consejero Honorio Mendía Soto.- A favor.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número cinco, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se autoriza al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva la suscripción del Convenio general de coordinación y colaboración con el Instituto Nacional Electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2026 – 2027.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: En virtud de que esta sesión fue convocada de manera urgente, instruyo a la Secretaria, para que someta a votación la aprobación de un receso de hasta por diez minutos para allegarnos del presente Proyecto de Acuerdo.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales, la aprobación de un receso hasta por diez minutos para imponerse del documento enlistado en el punto número 5 del orden del día. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Consejero Honorio Mendía Soto.- A favor.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Muchas gracias. Siendo las once horas con siete minutos, decretamos el receso para regresar a las once horas con diecisiete minutos.

----- R E C E S O -----
--

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Siendo las once horas con diecisiete minutos, reanudamos nuestra Sesión Extraordinaria urgente número quince del Consejo General, por lo que, continuando con el desahogo de la misma, le solicito a la Secretaria verifique el quórum legal, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Le informo que se encuentran presentes en esta sesión la y los Consejeros Electorales la Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, el Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, el Ingeniero Emmanuel Iván De la Cruz, el Maestro Honorio Mendía Soto, así como las representaciones de los Partidos Políticos Acción Nacional, el Licenciado Germán Eulalio Campos de la Fuente, del Partido Revolucionario Institucional, la Licenciada Ilse Mariana Sigüenza Bustamante, del Partido Verde, el Licenciado Francisco Solórzano Valles, del Partido del Trabajo, el Licenciado José Isidro Bertín Arias Medrano, del Partido Encuentro Solidario Durango, el Licenciado Gabriel Rafael García Villarreal, del Partido Movimiento Ciudadano, la Licenciada María Mercedes Caballero Vargas, del Partido Villista, el Maestro Jesús José Soto Quiñonez, del Partido Estatal Renovación, la Licenciada Jhovana Consuelo Galindo Hernández, del Partido Paz, el Licenciado Sergio Saúl Burciaga Duarte y del Partido Somos, nos acompaña el Licenciado Gamaliel Ochoa Serrano, Usted Consejero Presidente y la de la voz, por lo que le informo que existe quórum legal para reanudar esta sesión y sesionar válidamente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien tiene algún comentario con respecto al contenido de este proyecto, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Y aquí permítanme hacer uso de la voz en primera instancia para decir que si mis compañeros, Consejera Electoral, Consejeros Electorales tienen a bien el aprobar esta firma de este Convenio de coordinación y colaboración por el Instituto Nacional Electoral. Qué objeto tiene este convenio, pues la suscripción es una herramienta que permite la adecuada coordinación y colaboración entre las dos instituciones electorales para lograr un proceso electoral apegado a los principios constitucionales y legales y con ello dotar de la certeza a cada una de las etapas del proceso electoral concurrente 2026-2027 en nuestra entidad. Lo anterior es así, pues el sistema electoral mexicano plantea una serie de competencias entre las autoridades federales y locales que exige de las distintas instituciones una constante coordinación y colaboración para garantizar los resultados de la jornada

electoral del próximo 06 de junio. Este convenio es un instrumento que parte de dos naturalezas, una electoral, que implica la coordinación y colaboración en el desarrollo de las diferentes etapas de la contienda y los procesos inherentes a la competencia de cada uno, esto es del Instituto Nacional Electoral y nuestro Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; y la otra administrativa, que implica que el Instituto proyecte en coordinación la erogación de recursos para la adquisición y modificación de infraestructura, materiales y documentación electoral, contratación temporal de personal y demás procesos administrativos necesarios para el correcto desarrollo del Proceso Electoral Concurrente 2026-2027. Estos serían básicamente los puntos medulares del convenio, por mi parte sería cuánto y preguntaría quién más desea hacer uso a la voz.

Consejero Emmanuel, tiene el uso de la voz.

Ingeniero Emmanuel Iván De la Cruz, Consejero Electoral: Con su venia Maestro Roberto, Consejero Presidente. Saludo con respeto a la Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria Ejecutiva del Instituto, a mi compañera y compañeros Consejeros Electorales, la Licenciada Perla Arreola Escobedo, al Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, al Maestro Honorio Mendía Soto, a las y los representantes de los partidos políticos acreditados ante este órgano, a los medios de comunicación y a la ciudadanía duranguense que nos siguen a través de las plataformas institucionales. Desde la reforma constitucional de 2014, México no tiene elecciones federales por un lado y elecciones locales por el otro, tiene un sistema nacional de elecciones. El artículo 41, base V de la Constitución, distribuye con precisión las competencias, al INE le corresponden, entre otras, la capacitación electoral, la ubicación de casillas, la designación del funcionariado de mesas directivas de casilla y el padrón electoral; a este Instituto, la preparación de la jornada, los cómputos, la declaración de validez y la entrega de constancias de la elección local. Esta distribución por sí sola no organiza una elección, la organiza la coordinación, por eso el artículo 27 del Reglamento de Elecciones, dispone que en la organización de los procesos electorales locales se sustenten convenios generales de coordinación y el artículo 29 fija los rubros que deben contener. Lo que hoy autorizamos no es un trámite, es la carta de navegación de la elección del 06 de junio de 2027, en la que la ciudadanía duranguense renovará a las 25 diputaciones del H. Congreso del Estado de manera concurrente con la elección federal de la Cámara de Diputados. Quiero subrayar el contenido porque detrás de cada cláusula hay un derecho de la ciudadanía, garantiza en primer lugar que la ciudadanía duranguense tenga su credencial para votar, se pacta en la campaña de actualización del 01 de septiembre de 2026 al 25 de enero de 2027, la reposición hasta el 08 de febrero y la entrega de credenciales a más tardar el 04 de junio de 2027, garantiza la casilla única, un solo lugar... falla técnica, posibilidades para acudir a la casilla y para sus personas cuidadoras primarias y el voto de las personas en prisión preventiva en los centros penitenciarios del Estado, ese es el rostro de una democracia que no deja a nadie atrás, garantiza la igualdad sustantiva con un apartado de paridad de género y el compromiso de un plan de trabajo para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género y garantiza certeza en los resultados. El Programa de Resultados Electorales Preliminares, el conteo rápido, los cómputos, la fiscalización de los recursos, el acceso a radio y televisión quedan articulados bajo reglas comunes con responsabilidades claras para cada autoridad. Hay quien cree que coordinarse es ceder, yo sostengo lo contrario, la cláusula cuarta del convenio es explícita, la colaboración se da dentro de los respectivos ámbitos de competencia de cada autoridad con base en la Constitución Federal, la Constitución Local, la LEGIPE y nuestra ley electoral local. El artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, reconoce la autonomía de este Instituto en su funcionamiento y la independencia en sus decisiones, este convenio no la disminuye, la pone a trabajar, además de que el

instrumento prevé que su ejecución se precisen los anexos técnico y financiero, que los recursos se ministren con calendario y antes de la jornada y que todo el convenio y sus anexos se publiquen en los portales de ambas instituciones, coordinación con reglas, con recursos claros y con máxima publicidad.

Finalmente, reconozco que este Proyecto de Acuerdo cumple con la Jurisprudencia 3/2020 del Tribunal Electoral del Estado de Durango, la cual exige autorizar previamente estos convenios e informar a las representaciones partidistas sobre su objetivo y términos. Hoy los partidos políticos conocen el contenido de las reglas con las que se organizará la elección en la que participarán. Esta es la mejor forma de construir confianza desde el arranque. Quiero dejar claro que daremos seguimiento puntual a los compromisos de nuestra competencia para lo que hoy para que lo que hoy se firma se traduzca en una jornada ordenada. Reconozco el trabajo de la Presidencia, de la Secretaría Ejecutiva y de las áreas del Instituto, así como la disposición de la Junta Local Ejecutiva del INE en Durango y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para llegar a un instrumento válido y en tiempo a pocas semanas del inicio de nuestro proceso electoral, el próximo 01 de noviembre. La democracia no se improvisa, se construye con reglas, con coordinación, con instituciones que saben trabajar juntas, Durango merece una elección cierta, incluyente y transparente y este convenio es el primer gran paso para lograrlo y por estas razones adelanto que mi voto será a favor del Proyecto de Acuerdo, es cuánto Presidente, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero Emmanuel. Consejera Perla Lucero Arreola.

Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, Consejera Electoral: Gracias Presidente. Los saludo con afecto a todas y a todos. El instrumento jurídico que hoy está a nuestra consideración contiene las responsabilidades de ambas instituciones electorales, es decir, del Instituto Nacional Electoral y de este Instituto, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, ello conforme a sus atribuciones constitucionales y legales y de acuerdo a nuestro sistema electoral, además de las responsabilidades se contienen los mecanismos de comunicación institucional y las acciones de coordinación en la organización y desarrollo del Proceso Electoral Concurrente 2026-2027, mismo que ya inició de manera formal. Y con la finalidad de la realización del objeto del convenio se contempla llevar a cabo diversas actividades, como lo es en materia de integración de los órganos desconcentrados de este Instituto, campañas de actualización y de credencialización, lista nominal de electores, insumos registrales, de capacitación y asistencia electoral, en donde destaca el proceso de reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de las personas supervisoras electorales locales y capacitadores asistentes electorales locales, mismo que será operado por este Instituto Electoral. También se contemplan las casillas únicas, la documentación y materiales electorales, siendo este un rubro en el que el IEPC deberá remitir al INE los proyectos de diseño y especificaciones técnicas de los modelos de materiales electorales, ello para su revisión y correspondiente validación. Asimismo, se deberán remitir los modelos y especificaciones técnicas de la documentación electoral para el mismo objeto que es la validación, también se encargará de llevar el procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento de boletas electorales e integración de las cajas paquete electoral para la elección local, actividad que será desarrollada, como lo mencioné por este Instituto, a través de nuestros órganos desconcentrados, mismos que estarán en ocho cabeceras distritales.

Continuando con las actividades contempladas, tenemos la integración de mesas directiva de casilla, en donde este Instituto es responsable de la impresión de los materiales didácticos de la segunda etapa para la capacitación del funcionariado de

las mesas directivas de casillas, esto lo correspondiente a la elección local, también lo relativo a las personas observadoras, a las candidaturas independientes, candidaturas comunes y coaliciones, registro de precandidaturas y candidaturas, representaciones generales y ante mesas directivas de casilla única, la organización de debates, por supuesto algo muy relevante, la paridad de género en las postulaciones en la cual el INE, como este Instituto, por supuesto en el ámbito de sus respectivas atribuciones, debemos garantizar que el registro y la sustitución de las candidaturas para las personas integrantes a una diputación atiendan el principio de paridad de género, debiendo velar por el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político electoral. Se contempla además el desarrollo de la jornada electoral, los mecanismos de recolección, la recepción de paquetes electorales al término de la jornada electoral e intercambio de documentación en la etapa de resultados y declaración de validez, la promoción de la participación ciudadana, los resultados electorales preliminares en donde el IEPC será responsable directo de supervisar el diseño, la implementación y la operación del PREP en la elección local, los cómputos de las elecciones locales, materia en la cual este Consejo General deberá emitir los lineamientos para llevar a cabo las sesiones de cómputo de los órganos desconcentrados, desarrollaremos también sistemas informáticos, se contempla el acceso a radio y televisión, el monitoreo de espacios que difunde noticias, la fiscalización de los recursos de los partidos políticos de las personas aspirantes a candidaturas independientes, precandidaturas, candidaturas y candidaturas independientes, también se contempla lo relacionado al voto anticipado en territorio nacional, el voto de las personas en prisión preventiva, la divulgación institucional de las candidaturas, medidas cautelares en materia de radio y televisión, personas visitantes extranjeras y en materia de comodatos. Finalmente, mencionar que la suscripción de este tipo de instrumentos legales, de este convenio, es para fortalecer a la ciudadanía un esfuerzo conjunto que eleva la calidad y la eficacia de la democracia electoral en nuestro país y en nuestro Estado, ello nos permite optimizar recursos humanos, financieros y materiales, estas que están a disposición de ambas autoridades, por lo que he mencionado estaré votando a favor la suscripción de este convenio con el Instituto Nacional Electoral, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Consejero Ernesto Saucedo.

Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejero Presidente. Muy buenos días para todas las personas. Pues efectivamente, como aquí ya se mencionó, nuestro sistema electoral nacional ha experimentado diversos cambios, cambios drásticos desde hace ya más de 30 años, por cierto en 1996, con aquella reforma que le otorga autonomía al otrora IFE, ahora INE, y hace de esa autoridad electoral una autoridad independiente del Estado con la obligación de organizar las elecciones federales y hace 30 años de aquella reforma, y en este transcurso, en este lapso de tiempo han transcurrido otras tantas reformas constitucionales y legales que han cambiado el sistema electoral nacional, como por ejemplo y por solo mencionar algunas, en el 2007, la reforma que cambió el modelo de comunicación política, en el 2019, la importancia de la reforma de la paridad en todo, así como las más recientes como por ejemplo la de 2024, la reforma al Poder Judicial, donde mandata que estos cargos sean electos por el voto popular, pero una que considero especialmente importante es la reforma político electoral del año 2014, en esta donde se crea el INE como una autoridad nacional y donde cambia el paradigma sobre la organización de las elecciones, especialmente en este ámbito, y tuvo como uno de sus principales objetivos homologar los estándares de calidad tanto de las elecciones federales como de las elecciones locales, las primeras a cargo de la autoridad nacional, del Instituto Nacional Electoral y las del ámbito local,

de los Organismos Públicos Locales Electorales, como lo es este Instituto. En dicha reforma quedaron plenamente establecidas las facultades y atribuciones constitucionales y legales que le corresponde a cada una de las autoridades, perfectamente delimitadas que corresponde a cada una de ellas en los procesos electorales y sobre todo en aquellos con carácter concurrente, como es el caso del que habremos de iniciar en poco tiempo para renovar el Congreso del Estado de Durango, así como la Cámara de Diputados a nivel federal. Y a pesar de que ha habido voces desde esa fecha del 2014, donde sugieren que haya una duplicidad de actividades tanto del INE como con las autoridades electorales locales, pues como lo menciono y lo refrendo, esto no es así, está plenamente establecido las actividades que corresponde a cada uno de ellos y una muestra precisamente es este tipo de instrumentos jurídicos que de ser el caso se habrá de aprobar su suscripción donde está perfectamente delimitado lo que corresponde a cada autoridad y cuáles actividades sí requieren de esa coordinación y colaboración de manera conjunta. Esta obligación de suscribir este tipo de instrumentos emana, como lo he mencionado, con estos antecedentes constitucionales y legales, pero también está establecido en el Reglamento de Elecciones, que como lo sabemos es el instrumento con alcance nacional que regula tanto aspectos de las elecciones federales, así como de las elecciones locales, entonces, es así que de ser el caso, este convenio que estamos a punto de autorizar su suscripción por parte de la Presidencia y la Secretaría de este Instituto, así como con las autoridades correspondientes del Instituto Nacional Electoral, se establecen las facultades, atribuciones y actividades que se deberán de desarrollar de manera coordinada entre ambas instituciones, y por supuesto con esta particularidad de la concurrencia donde, como aquí ya se ha mencionado, el próximo 06 de junio del año entrante, en una misma casilla, en una casilla única, habrán de concurrir las diversas elecciones que tendrán lugar tanto en el ámbito federal como en el ámbito local, que para ser el caso, se habrán de renovar las 25 diputaciones que integran el Congreso de nuestro Estado, es por lo anterior y por lo ya manifestado por mis colegas que me antecedieron en el uso de la voz que igualmente estaré acompañando la suscripción del presente convenio de colaboración y coordinación, sería cuánto Presidente, muchas gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero Ernesto Saucedo.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

De no haber más intervenciones, someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro señor Presidente. Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se autoriza al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva la suscripción del Convenio general de coordinación y colaboración con el Instituto Nacional Electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2026 – 2027, **al que se le asignaría el número cincuenta y siete.** Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Consejero Honorio Mendía Soto.- A favor.
Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Continúe con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día corresponde a la clausura de esta sesión.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Siendo las once horas con treinta y ocho minutos del día de su inicio martes 29 de septiembre de 2026, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria urgente número quince del Consejo General, agradeciendo a todas y todos su presencia. Se levanta la presente acta para constancia.

----- C O N S T E -----

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

M.D. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR
SECRETARIA DEL CONSEJO

LIC. PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO
CONSEJERA ELECTORAL

M.D.E. ERNESTO SAUCEDO RUIZ
CONSEJERO ELECTORAL

ING. EMMANUEL IVÁN DE LA CRUZ
CONSEJERO ELECTORAL

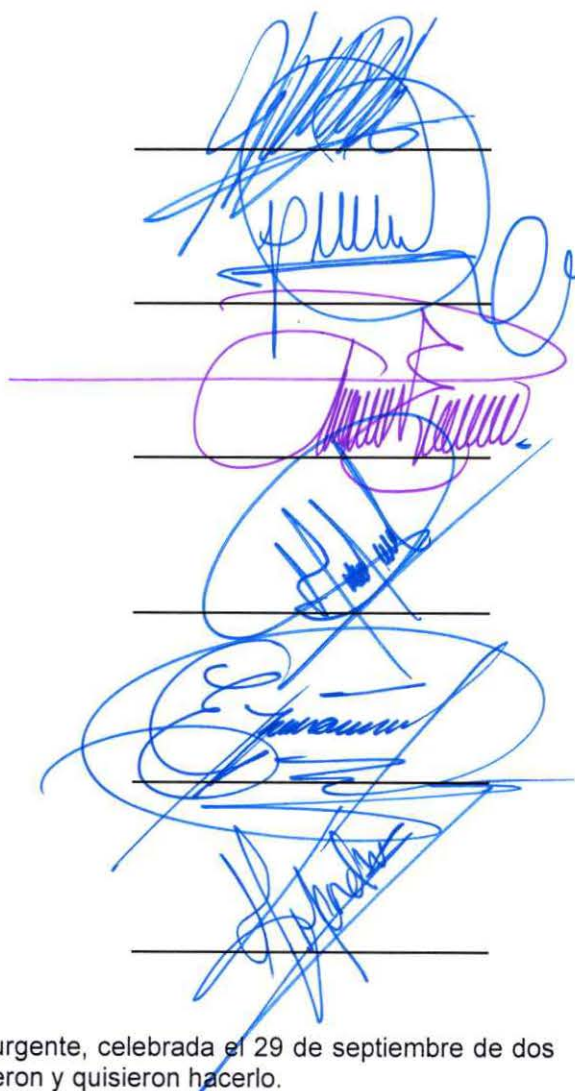
MTRO. HONORIO MENDÍA SOTO
CONSEJERO ELECTORAL

El acta de la Sesión Extraordinaria número quince urgente, celebrada el 29 de septiembre de dos mil veintiséis, es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS:

LIC. GERMÁN EULALIO CAMPOS DE LA FUENTE
RPTE. P.A.N.

LIC. ILSE MARIANA SIGÜENZA BUSTAMANTE
RPTE. P.R.I.



LIC. JOSÉ ISIDRO BERTÍN ARIAS MEDRANO
RPTE. P.T.

LIC. FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES
RPTE. P.V.E.M.

LIC. MARÍA MERCEDES CABALLERO VARGAS
RPTE. P.M.C.

LIC. GABRIEL RAFAEL GARCÍA VILLARREAL
RPTE. P.E.S.D.

M.D. JESÚS JOSÉ SOTO QUIÑONEZ
RPTE. P.V.

LIC. JHOVANA CONSUELO GALINDO HERNÁNDEZ
RPTE. P.E.R.

LIC. SERGIO SAÚL BURCIAGA DUARTE
RPTE. P.P.

LIC. GAMALIEL OCHOA SERRANO
RPTE. P.S.



El acta de la Sesión Extraordinaria número quince urgente, celebrada el 29 de septiembre de dos mil veintiséis, es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

